INFORME DE ACTIVIDADES No 3	
PERIODO DE EJECUCIÓN: DESDE 12 DE JUNIO DEL 2024 HASTA EL 11 DE JULIO DEL 2024	
CONTRATO NO. 0977 DEL18 DE MARZO 2024	
DATOS DEL CONTRATISTA	
NOMBRE DEL CONTRATISTA	JHON CARLOS RINCON AGREDO
NO. DE IDENTIFICACIÓN	10.019.969 DE IBAGUE
DIRECCIÓN	KR 14 B SUR 93 160 TO D AP 805
TELÉFONO/CELULAR	3136635562
EPS	Salud total
FONDO DE PENSIONES	Colfondos
CUENTA BANCARIA	*NO*. 166070515266
TIPO DE CUENTA	AHORROS
BANCO	DAVIVIENDA
DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO	
OBJETO DEL CONTRATO	PI05- PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA CONTRIBUIR A LA DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN PERIODÍSTICA DE LAS ACCIONES, GESTIONES, PROYECTOS, PROGRAMAS Y PLANES REALIZADOS POR LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE IBAGUÉ Y SUS DEPENDENCIAS.
PLAZO DE EJECUCIÓN (INCLUYENDO PRÓRROGAS Y/O SUSPENSIONES)	SIETE (7) MESES
VALOR TOTAL DEL CONTRATO (INCLUYENDO ADICIONES)	$150.000.000 (CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS) M/CTE
FECHA ACTA DE INICIO	12 DE ABRIL DE 2024
PRÓRROGAS - SI APLICA (No. DE DÍAS/MESES)	NO APLICA
ADICIONES - SI APLICA (VALOR ADICIONADO)	NO APLICA
SUSPENSIONES - SI APLICA (FECHA Y No. DE DÍAS/MESES)	NO APLICA
FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN (INCLUYENDO PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES)	11 DE NOVIEMBRE DE 2024

ACTIVIDADES DESARROLLADAS DEL CONTRATO NO: 0977 DEL18 DE MARZO 2024
PERIODO: DESDE 12 DE JUNIO DEL 2024 HASTA EL 11 DE JULIO DEL 2024

Para dar cumplimiento al Contrato de Prestación de Servicios **No. 0977 DEL 18 DE MARZO 2024**, me permito presentar informe sobre la gestión realizada en el periodo correspondiente **desde el 12 DE JUNIO DEL 2024 HASTA EL 11 DE JULIO del 2024**, de acuerdo a como lo estipula el contrato en mención.

En el periodo ya aludido he desempeñado las siguientes labores de prestación de servicios para contribuir a la difusión y promoción de las acciones, gestiones, proyectos, programas y planes realizados por la Alcaldía municipal de Ibagué y sus dependencias estipuladas en el contrato y también las encomendadas por el Supervisor.

ACTIVIDADES DESARROLLADAS

OBLIGACIÓN No. 1: Realizar publicación mensual de tres (3) mega banners de 980 x 90 píxeles, ubicados debajo del menú principal de la Página de Contrapeso, con publicidad alusiva a la Alcaldía de Ibagué.

Se Publicaron y difundieron 3) mega banners de 980 x 90 píxeles, ubicados debajo del menú principal de la Página de Contrapeso, con publicidad alusiva a la Alcaldía de Ibagué.

1



2



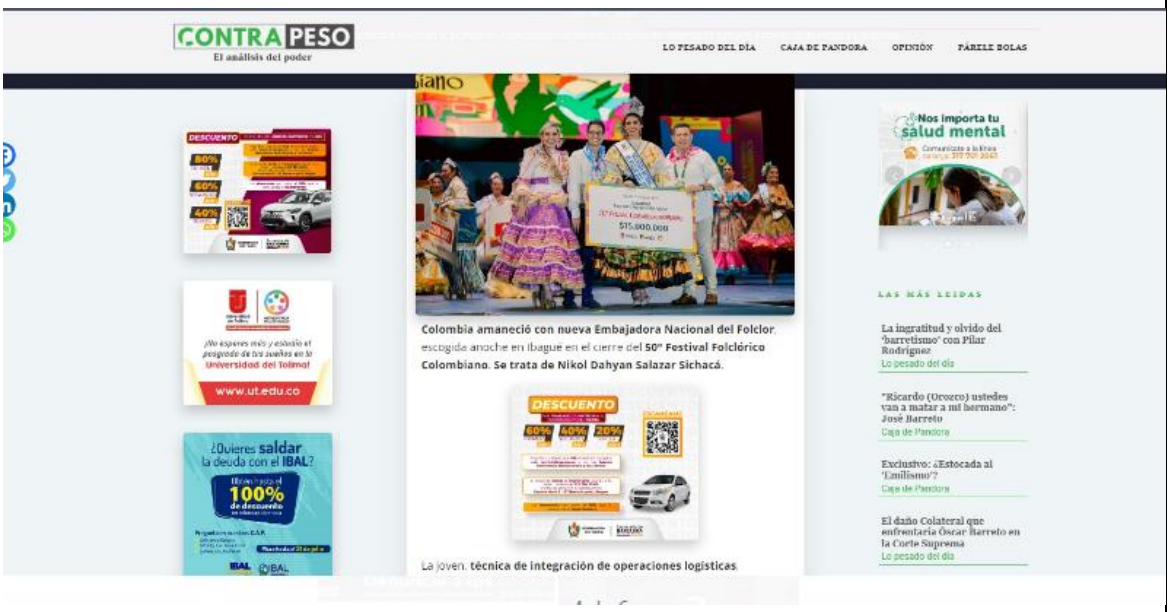
3



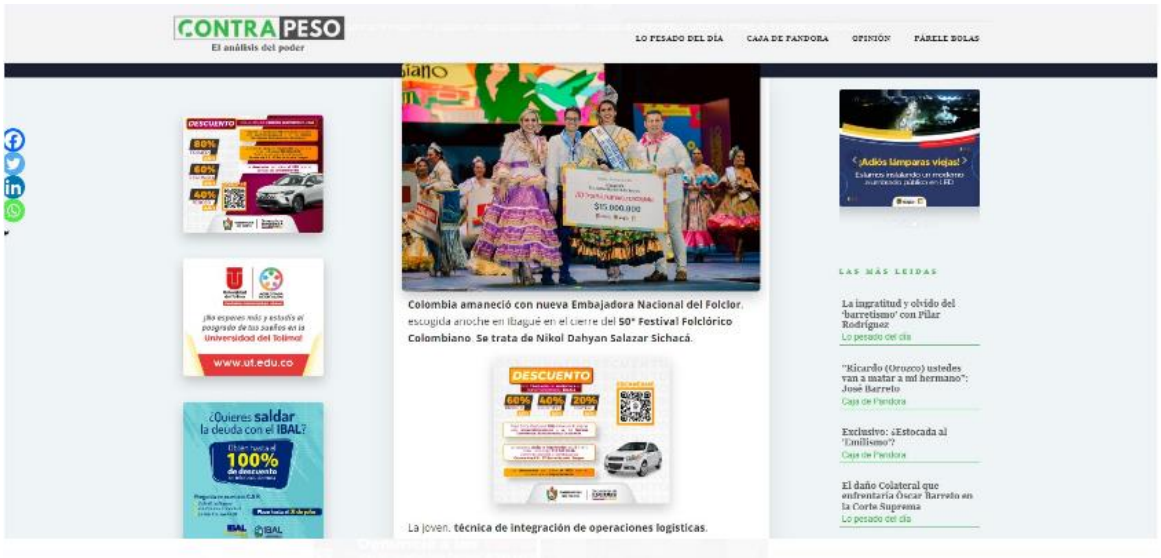
OBLIGACIÓN No. 2: Realizar publicación mensual de tres (3) banners en páginas interiores de 300 x 250 píxeles durante un mes, con publicidad alusiva a las Alcaldía de Ibagué.

Se Publicó tres (3) banners en páginas interiores de 300 x 250 píxeles durante un mes, con publicidad alusiva a las Alcaldía de Ibagué.

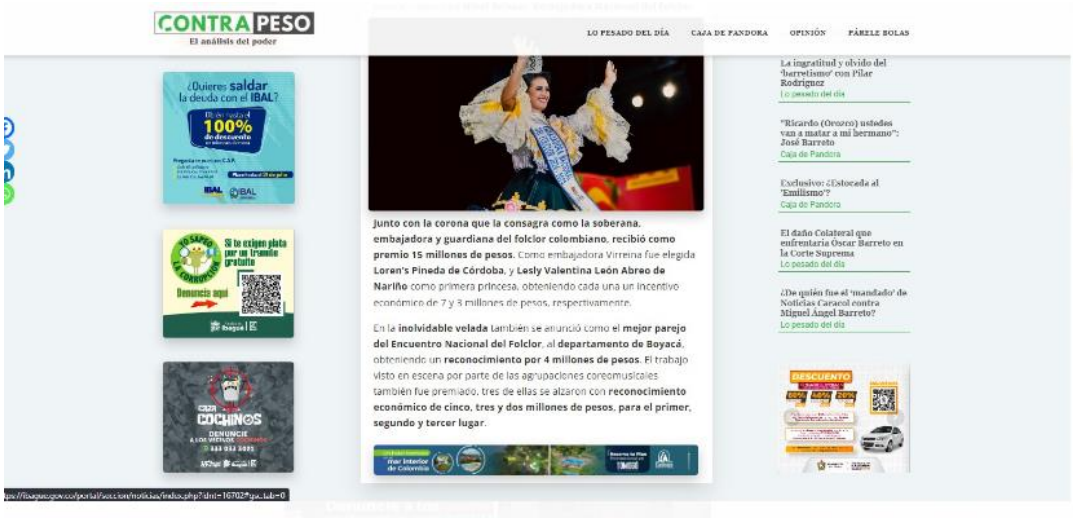
1


CONTRAPESO
El análisis del poder
LO PESADO DEL DÍA
CAJA DE PANDORA
OPINIÓN
PÁRELE BOLAS
Nos importa tu salud mental
Colombia amaneció con nueva Embajadora Nacional del Folclor, escogida anoche en Ibagué en el cierre del 50° Festival Folclórico Colombiano. Se trata de Nikol Dahyan Salazar Sichacá.
La joven, técnica de integración de operaciones logísticas.
LAS MÁS LEÍDAS
La ingratitud y olvido del 'barretismo' con Pilar Rodríguez
Lo pesado del día
"Ricardo (Orozco) ustedes van a matar a mi hermano": José Barreto
Caja de Pandora
Exclusivo: ¿Estocada al 'Emilismo'?
Caja de Pandora
El daño Colateral que enfrentaría Óscar Barreto en la Corte Suprema
Lo pesado del día
¿Quieres saldar la deuda con el IBAL?
100% de descuento
www.ut.edu.co

2


CONTRAPESO
El análisis del poder
LO PESADO DEL DÍA
CAJA DE PANDORA
OPINIÓN
PÁRELE BOLAS
¡Adiós lámparas viejas!
Colombia amaneció con nueva Embajadora Nacional del Folclor, escogida anoche en Ibagué en el cierre del 50° Festival Folclórico Colombiano. Se trata de Nikol Dahyan Salazar Sichacá.
La joven, técnica de integración de operaciones logísticas.
LAS MÁS LEÍDAS
La ingratitud y olvido del 'barretismo' con Pilar Rodríguez
Lo pesado del día
"Ricardo (Orozco) ustedes van a matar a mi hermano": José Barreto
Caja de Pandora
Exclusivo: ¿Estocada al 'Emilismo'?
Caja de Pandora
El daño Colateral que enfrentaría Óscar Barreto en la Corte Suprema
Lo pesado del día
¿Quieres saldar la deuda con el IBAL?
100% de descuento
www.ut.edu.co

3



OBLIGACIÓN No. 3: **Realizar publicación de doce (12) notas periodísticas patrocinadas al mes, alusivas a la construcción y Agenda de la Alcaldía de Ibagué y demás actividades y gestiones de la Administración Municipal, en la sección "párele bolas" del portal web Contrapeso.**

Se Publicó catorce (14) notas periodísticas patrocinadas al mes, alusivas a la construcción y Agenda de la Alcaldía de Ibagué y demás actividades y gestiones de la Administración Municipal, en la sección "párele bolas" del portal web Contrapeso.

1

https://www.facebook.com/contrapeso.com.co/posts/pfbid02z9v29uzRCsLAWApng2eBRyyFzfaBH2VcN8CFdKJvuHofWQsMC2ckNywUDm67xnpSl



2

https://www.facebook.com/contrapeso.com.co/posts/pfbid0ga193f4SRwi5rtrLZ8Zo83Jk7xYJACq2aGX6FJKUtAsChVyaT4DmDwBqzaHmJtCwl



3

https://www.facebook.com/contrapeso.com.co/posts/pfbid034WQfCUwMbXy2zXSVz3R6XFPkLpz9Cq3FtDa54Mvubu5JL4xrKhLbbGnPq5uPtAdCl



5

https://www.facebook.com/contrapeso.com.co/posts/pfbid02xrEQSEKW1EfHboZnmMxaLdwHkXg8E8LUZguGnwwBr5ZtpzZ57ewsMKqGCbpqQqKtl



6

https://www.facebook.com/contrapeso.com.co/posts/pfbid0TdWY7DbuA5bhH4KMDLTLr3ot5R3wW2RMDGa9To9kAa8fjwJtuahTgLwRG88Z93p3l



7

https://www.facebook.com/contrapeso.com.co/posts/pfbid0tmTgCUvAVeU23btAEGCSYxxLfzAeQttFBQyTQ3jMHQ29Vk9dcgRKidE5Tm8J2kk4l



8

https://www.facebook.com/contrapeso.com.co/posts/pfbid02j25HbhMkVoxG7HJDCWNguwmnj6a7KpWgEpfL5AsQ6d1TG2fBUyS1TpRhDxWdhniZl



9

https://www.facebook.com/contrapeso.com.co/posts/pfbid02icP1t4yfSQ9UJhLFumX5Jr5qRBonvdCx31C1BhoMPngkxPbfeP3UEfK3ncWn9Dpwl



10
https://www.facebook.com/contrapeso.com.co/posts/pfbid02FbKQVTh2fiipdhphMZsAzbXFL8mNwe5T6hkPv1W2hhqndNQhiX9EUxFe5nnx454Ul



11

https://www.facebook.com/contrapeso.com.co/posts/pfbid02QyHuwF79MvSEb8MFo2Yqi2L2absYt8QRa4RFKqunCUQkDSfSTNyK8Eiw6hyyKhaAl



12
https://www.facebook.com/contrapeso.com.co/posts/pfbid0d22Atqig21VnnZz6PCqYhgcWcsV4hTPHU2YUxoAwU59N75HBvj7hwqfFxGWFeKwDl



13
https://www.facebook.com/contrapeso.com.co/posts/pfbid0Ei6f7vhbBMks56BvrjG9BkTdVkPL9UJnUBQbe1skqUwi3o98kj9KmSUyHr5Y4cG6l



14
https://www.facebook.com/contrapeso.com.co/posts/pfbid032yArxcVN6Bq4ekdpLrqcpxT52TixHb8g7ZoUBYJX1kmxxUW2FS5DNkaCJy1P6Mhul



15
https://www.facebook.com/contrapeso.com.co/posts/pfbid02a2bME5P6pMex6z7z1rWZXWebqHTKmEkq3bDPxFip578YjtR39y45TrKCK7K9mrfal



OBLIGACIÓN No. 4: Realizar publicación de cuatro (4) videoclips al mes en la Fan Page de Facebook del portal Contrapeso, con una duración máxima de 2 minutos cada uno, a través de los cuales se difundan entrevistas con funcionarios de la Alcaldía de Ibagué.

Se difundieron cinco (5) videoclips al mes en la Fan Page de Facebook del portal Contrapeso, con una duración máxima de 2 minutos cada uno, a través de los cuales se difundan entrevistas con funcionarios de la Alcaldía de Ibagué. La quinta evidencia hace parte de la obligación que quedó pendiente en el periodo anterior.

1.
https://www.facebook.com/watch/?v=476992718067066



2.
https://www.facebook.com/watch/?v=1009531113948851



3.
https://www.facebook.com/watch/?v=1213721943124817



4.
https://www.facebook.com/watch/?v=438216889100687



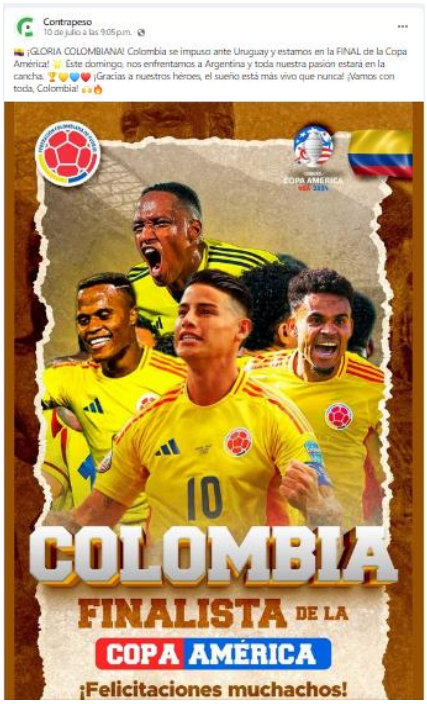
5.
https://www.facebook.com/watch/?v=441777105372746



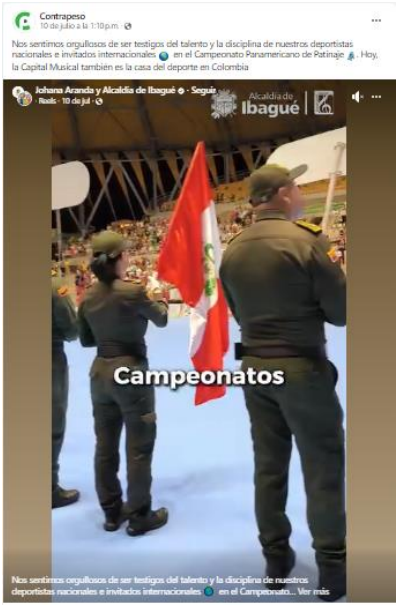
OBLIGACIÓN No. 5: Deberá hacer retransmisión mensual de doce (12) publicaciones en la Fan Page de Facebook del portal Contrapeso, alusivas a las noticias de la Alcaldía de Ibagué.

Se realizó la publicación veintitrés (23) publicaciones en la Fan Page de Facebook del portal Contrapeso, alusivas a las noticias de la Alcaldía de Ibagué.

1. https://www.facebook.com/contrapeso.com.co/posts/pfbid0NhviNwtYzQQcZSizhn7t77piR3AWBSH1SmchARcB9qfU2Tv6YdM9hW4eP4qxcv1bl



2. https://www.facebook.com/contrapeso.com.co/posts/pfbid0ccLM1SrQ58bBFGNV9j1QiCmEUontfyqLK9gK5P2XZgVHrjFaoRKNmn5zCEqo98Csl



3.
https://www.facebook.com/contrapeso.com.co/posts/pfbid079QySs7w6xXm4nm3qgspj5ztSYZc9i15jJqEME7QEDmS82jhbqi3C2qny1chduVFl



4.
https://www.facebook.com/contrapeso.com.co/posts/pfbid0varQxQdgmTY6gY2Q9svyGioAhCQtX2V3Vbkjs39MTP7BHBMAa1toH2dt5TahwwLrl



5. https://www.facebook.com/contrapeso.com.co/posts/pfbid02eWR6Y3Srkp2g5CH6rSJ6RCak6vhNMwd9EF1j8PezDjJ4zzxAtAkHXkL69MofvSczl



6. https://www.facebook.com/contrapeso.com.co/posts/pfbid0QxKPMe63i8DCufUZ3S1tAMKmyg75rRZWqLZyt9oKcxKyu2LVn15CFmpKFwHSskDyl



7.
https://www.facebook.com/contrapeso.com.co/posts/pfbid02eLN46aLPGiYbGRUzvuYnTF9AXd2kKzVUaMKq6XFcRUvwEcfD5C6onnmw5qMz7ncsl



8.
https://www.facebook.com/contrapeso.com.co/posts/pfbid02smgcJw1KQCwNxVpnsvuPCTtg1iJHXPLTcwx9XVpbb1ENXpVNs64M5J1P14jFx1tFl



9. https://www.facebook.com/contrapeso.com.co/posts/pfbid0234JrLUcqiAtHXFg3iNvhbipARGvsRyGkNHVAJPgddKX7HsG3kQbzF6h2dayaTJmil



10. https://www.facebook.com/contrapeso.com.co/posts/pfbid0dsc3JGCxYBJRuQQ38V9mr2RGv9FzQcdo4c5hJCq7WUfXuf7dqYS2f12PYbEb7pLKl

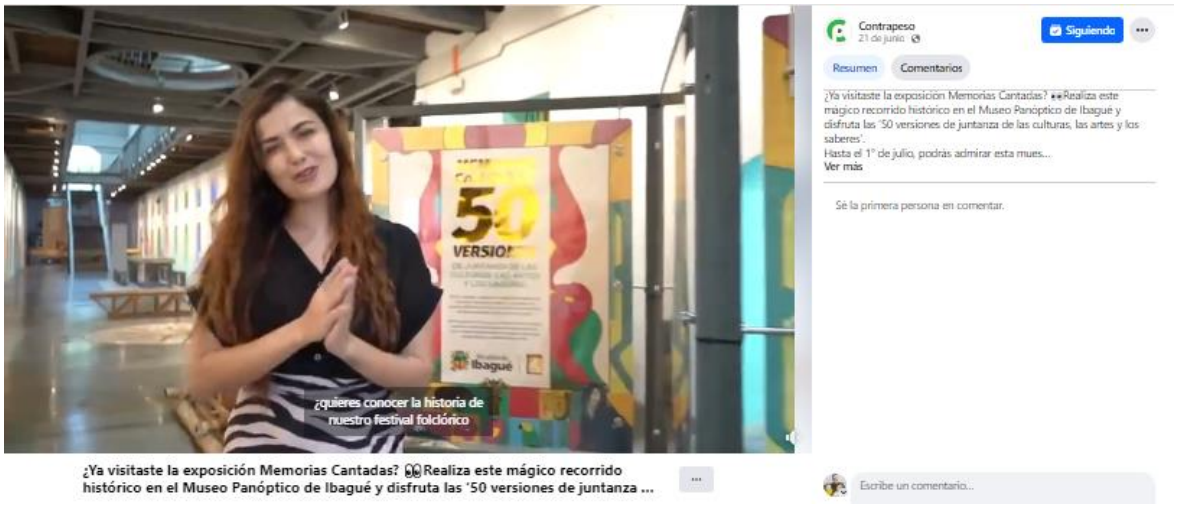


11.
https://www.facebook.com/contrapeso.com.co/posts/pfbid0mcgDPdgDzZbrQgU2woi2H8ekd278cWWSsxsnYvR4846BY3Hfd2HjBzKqmfWmMDX1l



12.

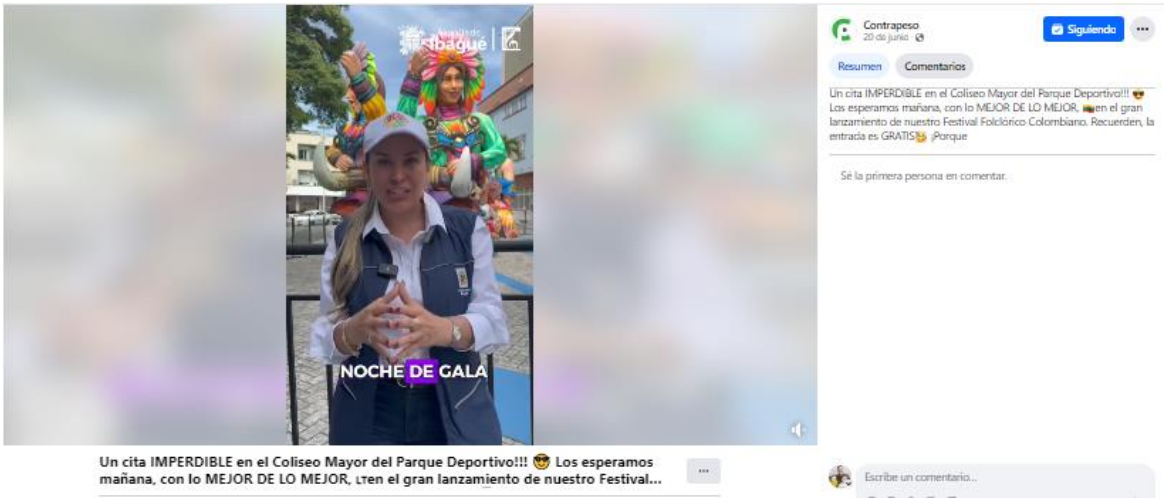
https://www.facebook.com/watch/?v=993995408948225



13.
https://www.facebook.com/watch/?v=1796791834141567



14.
https://www.facebook.com/watch/?v=1403228533669801



15.
https://www.facebook.com/contrapeso.com.co/posts/pfbid02BHE7sMM8hgWfduNexGQ9yvsyeBXJnKUSRNCGeGZX1A2pV5yt1rzBSp8k6um54S3fl



16.
https://www.facebook.com/watch/?v=837762378219540



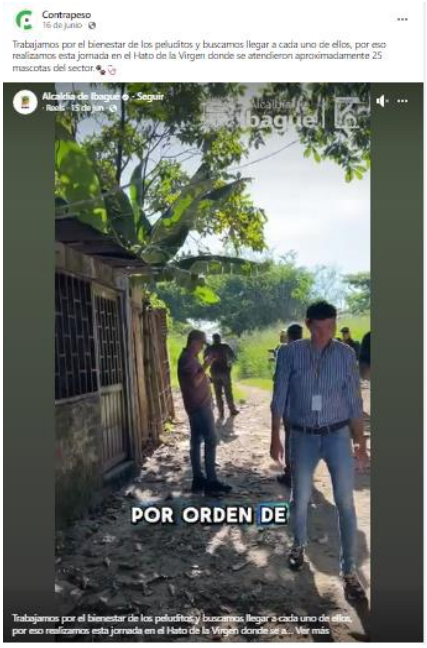
17.
https://www.facebook.com/watch/?v=818028540258898



18.
https://www.facebook.com/contrapeso.com.co/posts/pfbid0Zq8KW22vmgiQ4MuLsZRkdztaRzyYnyXSNgonbRG1x11a5XmrPX91X8YukhmPCq6pl



19. https://www.facebook.com/contrapeso.com.co/posts/pfbid0bfPTXykYEV4vmN4mAe5mGhWLxVtpTCRKnf9PJxXV29zRLuxy9PH5P1YmUV7zRfJZl



20. https://www.facebook.com/contrapeso.com.co/posts/pfbid0NmQe99DDfyNDLRdRvmPeFBRJSF1mZKDvjbmSgqRyfaPt1DhjdaFmTeXZ6NZmmMnGl



21. https://www.facebook.com/contrapeso.com.co/posts/pfbid022k4ikaGAkujLYThiWV2a6eGBKsksmyArAocis4NEFqbb9DcLXkhmgv9E9DsW6Jxl



22. https://www.facebook.com/contrapeso.com.co/posts/pfbid02ui47gx2u6goBft5efpvtU8SvGPjwqvbPJmm5cMS6EywCPn623bVZwJQygLPkmoa7l



23.
https://www.facebook.com/contrapeso.com.co/posts/pfbid0A6Cj48rj1Y1Msj1WAjtHKJerpjDNBckC3yQvC7kiCPa4ayD2K9ddSzrrFNjS2G2Fl



OBLIGACIÓN No. 6: Realizar lectura de comunicados y acompañamientos a ruedas de prensa convocados por la Alcaldía de Ibagué.

Se realizó los debidos acompañamientos.

https://www.facebook.com/contrapeso.com.co/posts/pfbid06jP8aDmCwyiUpWocvdd8jy83UKzxGLHs28dkf59VauGvk2fDo5h15t1m3ejSYu1el



https://www.facebook.com/contrapeso.com.co/posts/pfbid02QK5AsRhvzAvTRgNW81w4PWYPNCJyVtZRMZPnZcBmtRovnC8EpGHbxK8QvVFykCCWl



https://www.facebook.com/contrapeso.com.co/posts/pfbid0We84RHg75JSNUNxtYmbX3E3JAc3BSRcmV71AMbHKqPJXk7FHedTjXLqhUx4PzEGSl



https://www.facebook.com/contrapeso.com.co/posts/pfbid02PE3yTxdTivAo8z3mpQCPrGri4o96Q7kH71SkWHFxuCkbnePNfAwgMCDDQm3EBKtKl



OBLIGACIONES GENERALES

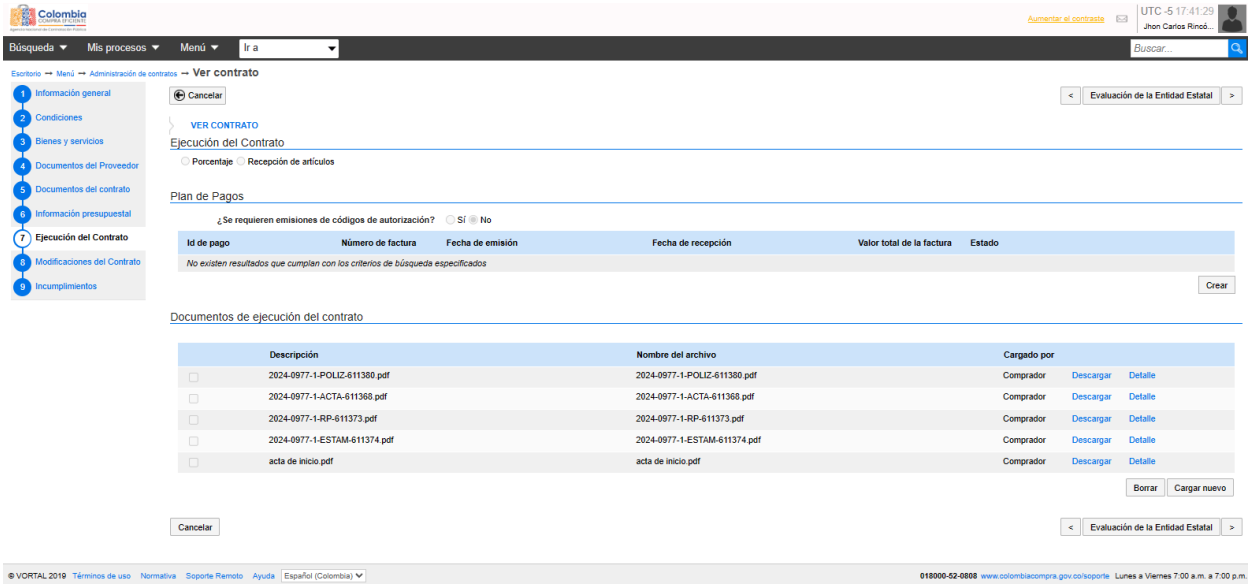
OBLIGACIÓN No. 1: Presentar informe mensual al supervisor del contrato sobre las actividades realizadas y/o pendientes por tramitar, e incluir soporte de evidencia de cargue de documentos en el SECOP II.

Se Presenta el informe del primer mes al supervisor del contrato sobre las actividades realizadas al igual que la documentación requerida.



OBLIGACIÓN No. 2: Realizar el cargue de los documentos requeridos en la plataforma d SECOPII, respecto a la información de póliza, estampillas, documento equivalente y/o factura, informes de ejecución con soportes y evidencias de cumplimiento y terminación del contrato.

Se cargaron los debidos documentos y soportes requeridos, al igual que las evidencias del cumplimento del contrato



OBLIGACIÓN No. 3: Asistir con puntualidad a todas las capacitaciones, reuniones y comités citadas por el supervisor del contrato.

Se asistió con puntualidad a las capacitaciones, reuniones y comités citadas por el supervisor del contrato.

OBLIGACIÓN No. 4: *Entregar al supervisor los documentos elaborados en cumplimiento de las obligaciones contractuales y archivos a su cargo, organizados, rotulados y almacenados, atendiendo estándares y directrices de gestión documental, sin que ello implique exoneración de la responsabilidad a que haya lugar (Artículo 15 de la Ley 594 de 2000). PARÁGRAFO. El deber de entregar inventario de los documentos de archivo a cargo del contratista, se circunscribe tanto a los documentos físicos en archivos tradicionales, como a los documentos electrónicos que se encuentren en equipos de cómputo, sistemas de información, medios portátiles de almacenamiento y en general en cualquier dispositivo o medio electrónico.*

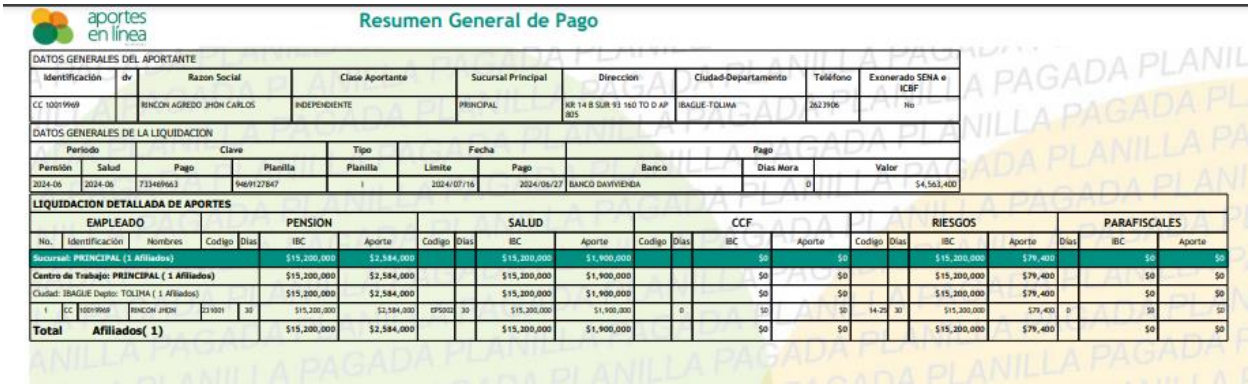
Se entregó al supervisor los documentos elaborados en cumplimiento de las obligaciones contractuales y archivos a su cargo, organizados, rotulados y almacenados, atendiendo estándares y directrices de gestión documental.

OBLIGACIÓN No. 5: *Guardar la debida reserva de los asuntos de los cuales conozca con ocasión al desarrollo contractual*

He guardado absoluta reserva de todos los asuntos de mi desarrollo contractual, como principio de ética profesional, responsabilidad, respeto y sentido de pertenencia con la Alcaldía Municipal de Ibagué

OBLIGACIÓN No. 6: *Realizar oportunamente los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral conforme a la Ley 1150 de 2007 Art.23 y la Ley 789 de 2002 Art. 50 y normas que las modifiquen o complementen*

Se realizaron los pagos al sistema de seguridad social integral.



aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 100199 69		RINCON AGREDO JHON CARLOS	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	KR 14 B SUR 93 160 TO D AP 805	IBAGUE-TOLIMA	2623906	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

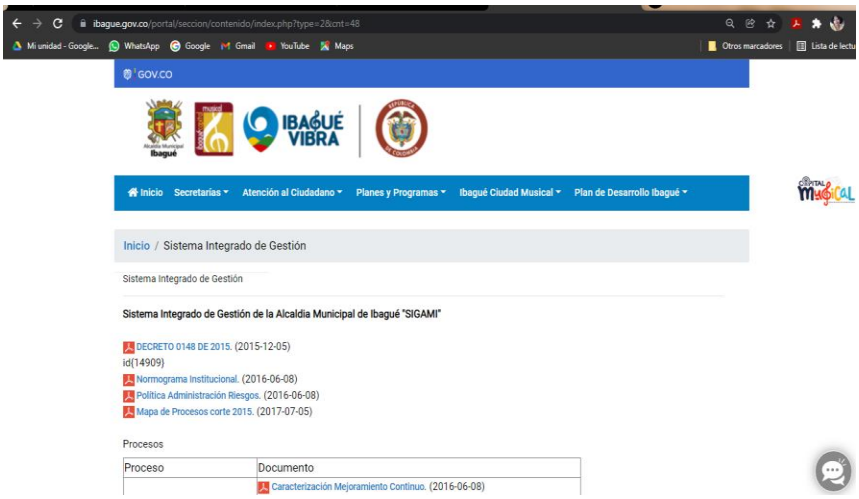
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-06	2024-06	73346966 3	946912784 7	I	2024/07/16	2024/06/27	BANCO DAVIVIENDA	0	$4,563,400

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$15,200,000	$2,584,000			$15,200,000	$1,900,000			$0	$0			$15,200,000	$79,400		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$15,200,000	$2,584,000			$15,200,000	$1,900,000			$0	$0			$15,200,000	$79,400		$0	$0
Ciudad: IBAGUE Depto: TOLIMA (1 Afiliados)					$15,200,000	$2,584,000			$15,200,000	$1,900,000			$0	$0			$15,200,000	$79,400		$0	$0
1	CC 100199 69	RINCON JHON	213001	30	$15,200,000	$2,584,000	EPS002	30	$15,200,000	$1,900,000		0	$0	$0	14-25	30	$15,200,000	$79,400	0	$0	$0
Total Afiliados(1)					$15,200,000	$2,584,000			$15,200,000	$1,900,000			$0	$0			$15,200,000	$79,400		$0	$0

OBLIGACIÓN No. 7: Dar estricto cumplimiento a los procesos, procedimientos y aplicar todos los documentos y formatos del Sistema Integrado de Gestión implementado por la administración municipal.

Cada proceso y procedimiento se realiza teniendo en cuenta los parámetros del sistema integrado de gestión.



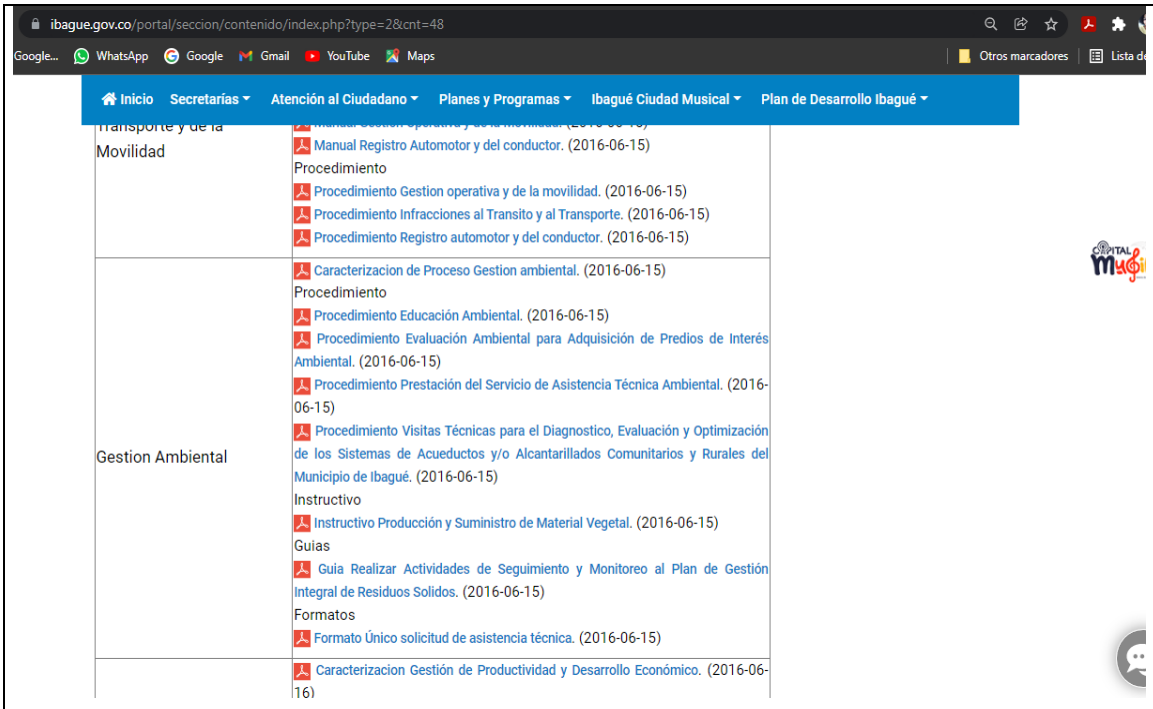
OBLIGACIÓN No. 8: Dar estricto cumplimiento del Código de integridad y Buen Gobierno del Municipio y a los valores relacionados a continuación que guiarán el cumplimiento del objeto contractual: Servicio, Productividad, Responsabilidad, Solidaridad, Lealtad, Pertenencia, Honestidad, Justicia, Respeto, Tolerancia

Cumplí con el código de integridad y buen gobierno teniendo presente la responsabilidad en prestar un buen servicio.



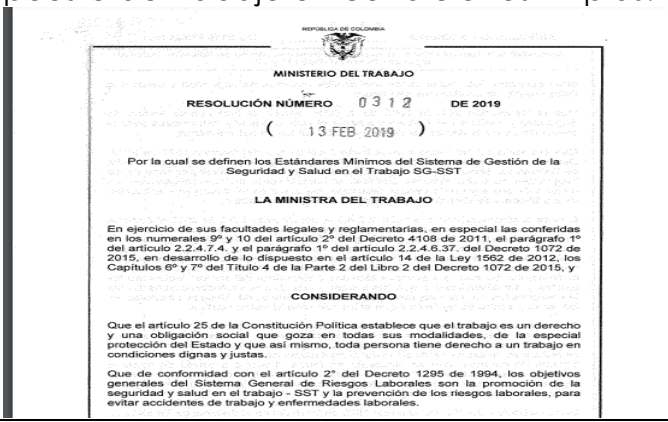
OBLIGACIÓN No. 9: Conocer las matrices de los sistemas de gestión de calidad, gestión ambiental y de seguridad y salud en el trabajo con que cuenta la administración municipal y como se identifica cada una de ellas.

Conocí las matrices de los sistemas de Gestión de Calidad y Estoy comprometido con el mejoramiento de la calidad de servicio al igual que fomento el uso razonable de los recursos para favorecer al medio ambiente



OBLIGACIÓN No.10: Cumplir con la Resolución 312 de 2019 expedida por el Ministerio del Trabajo y demás normatividad aplicable relacionada en cumplimiento del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo de la entidad durante el desempeño de las actividades objeto del contrato.

Cumplí con las normas de seguridad y salud en el trabajo, lavando mis manos frecuentemente, cada tres horas, realizando pausas durante las jornadas, el uso de tapabocas cuando se presenta síntomas gripales y manteniendo mi puesto de trabajo en condiciones limpias.



MINISTERIO DEL TRABAJO

RESOLUCIÓN NÚMERO 0312 DE 2019

(13 FEB 2019)

Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST

LA MINISTRA DEL TRABAJO

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en los numerales 9º y 10 del artículo 2º del Decreto 4108 de 2011, el parágrafo 1º del artículo 2.2.4.7.4. y el parágrafo 1º del artículo 2.2.4.6.37. del Decreto 1072 de 2015, en desarrollo de lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 1562 de 2012, los Capítulos 6º y 7º del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 25 de la Constitución Política establece que el trabajo es un derecho y una obligación social que goza en todas sus modalidades, de la especial protección del Estado y que así mismo, toda persona tiene derecho a un trabajo en condiciones dignas y justas.

Que de conformidad con el artículo 2° del Decreto 1295 de 1994, los objetivos generales del Sistema General de Riesgos Laborales son la promoción de la seguridad y salud en el trabajo - SST y la prevención de los riesgos laborales, para evitar accidentes de trabajo y enfermedades laborales.

OBLIGACIÓN No. 11: Cumplir con las obligaciones del Decreto 723 de 2013, capitulo 4, 2 artículo 16 "obligaciones del contratista" relativo al cumplimiento de las normas del sistema general de riesgos laborales

Cumplí con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales



Colmena Seguros | Colmena Seguros Riesgos Laborales S.A.
NIT: 800 226 175-3
Línea Efectiva: 018000-9-19667

CERTIFICACION DE AFILIACION TRABAJADOR

COLMENA *Seguros* se permite certificar que el(la) trabajador(a) mencionado(a) a continuación se encuentra(ó) afiliado(a) a esta administradora bajo los siguientes datos:

NOMBRE:	RINCON AGREDO JHON CARLOS
IDENTIFICACION:	CC - 10019969
INICIO VIGENCIA:	25/04/2024
TIPO DE TRABAJADOR	INDEPENDIENTE
CLASE:	1
TASA:	0,522
CONTRATO TRABAJADOR:	600750414
INGRESO MENSUAL:	21428571
ESTADO ACTUAL:	ACTIVO
CONTRATANTE:	ALCALDIA MUNICIPAL DE IBAGUE
CC /NIT:	800113389
CONTRATO:	970001607
INICIO VIGENCIA:	01/04/2020
ESTADO ACTUAL:	ACTIVO

La presente se expide a los 25 días del mes de abril del año 2024

Cualquier información adicional que se requiera sobre los datos contenidos en el presente documento , no dude en consultarla a través de nuestra Línea Efectiva 018000919667 , gratis a nivel nacional o al teléfono 4010447 en Bogotá.

Cordialmente,

Carlos Alberto Montaña Caceres
Gerente de Servicio
COLMENA *Seguros*

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA Colmena Seguros Riesgos Laborales S.A.

OBLIGACION No 12: **Realizar las demás actividades asignadas por el supervisor del contrato de conformidad con el objeto contractual.**
Se realizó las actividades asignadas por el supervisor del contrato de conformidad con el objeto contractual

Jhon Carlos Rincón Agredo
Contratista
C.C. 10.019.969 de Pereira